PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No. 148/2.010.-

Villarrica, 01 de Octubre de 2.010.-

VISTO: El Acta Nº 117 de fecha 01 de Octubre del 2.010, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del GUAIRA.-

C O N S I D E R A N D O

Que, según el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, y los rubros previstos para realizar los llamados para las contrataciones de Servicios y Adquisiciones, que debe estar autorizado por la máxima autoridad de la Institución.-

Que, el Consejo de Administración es la máxima autoridad de las Circunscripciones Judiciales del interior del país.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Procedimientos del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°- AUTORIZAR EL LLAMADO DEL RUBRO 250-ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ de la Circunscripción Judicial del Guairá, por la Modalidad de Locación de Inmuebles Ad Referéndum, con F.F. 10, para el presente ejercicio fiscal 2.010 y para el 2.011.-

ART 2°- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal